

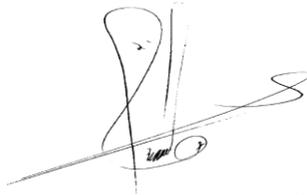
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez del contenido del Oficio procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago (Valle), relacionado con la medida cautelar dispuesta al interior de este proceso.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), diciembre 1 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1102.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2020-00445-00.-
DEMANDANTE: "BANCO DE OCCIDENTE S.A."
DEMANDADO: JUAN JOSÉ GRISALEZ ZAPATA
(COLOCA CONOCIMIENTO RESULTADO MEDIDA CAUTELAR
-EMBARGO DE REMANENTES-)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines que los extremos-litis estimen convenientes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido del Oficio Nro. 1317, adiado el 21 de noviembre último, recepcionado en éste el 23 del mes y año que concluyen, expuesto por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago (Valle), concerniente con la medida cautelar

ordenada para este proceso, la cual **surtió los efectos legales** deseados por la entidad financiera ejecutante.

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned centrally on the page.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL